



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan;

Tener disponibilidad de horario;

Mostrar deseo de apoyar y participar en las acciones diseñadas a mejorar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos de la Delegación.

#### **F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos a celebrarse 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación a las 10:00 a.m.;

Requisitar la cedula de datos básicos de promotor social;

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñado por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia interno e informes mensuales de actividades;

Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por el mal desempeño de sus actividades o por así convenir al mismo.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Servicios Urbanos y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

Se notificará al ciudadano (a) los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección el estatus de su solicitud.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Las Jefaturas de Unidad Departamentales realizarán el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

Las Jefaturas de Unidad Departamentales entregarán a las Subdirecciones, la programación mensual, así como reporte de actividades y archivos fotográficos.

La Dirección General a través de los programas Normal y Barrio Adentro, evaluarán la difusión, levantamiento, operación y atención de los servicios públicos, por medio de las Asambleas Vecinales de dichos programas.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin mas limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable a través de la Subdirección de Áreas Naturales y Educación Ambiental.

Con la Dirección de Seguridad Pública.

Con Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, recuperación de módulos deportivos y recreativos.

Con la Dirección General de Enlace Ciudadano, a través de la recuperación de espacios públicos.

### **37.- ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

**B. OBJETIVO**

Realizar acciones que van encaminadas a prevenir, evitar, y disminuir los riesgos que se produzcan a consecuencia de fenómenos naturales y antropogénicos con la finalidad de otorgar la atención oportuna, salvaguardando la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno.

**C. METAS FISICAS**

Hasta 654 acciones

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1.- El material y prendas distintivas, serán proporcionados a las cuadrillas que forman el equipo de Protección Civil, quienes realizan actividades de atención a emergencias;

2.- Los materiales y prendas distintivas portarán el logotipo internacional de protección civil sin alteraciones y respetando diseño, forma y colores, de conformidad con lo establecido en los tratados, Convenios Internacionales, así como la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su reglamento, debiendo contemplar lo siguiente:

\* Logotipo internacional de características:

Cuadrado con un triángulo equilátero al interior y al centro;

\* Colores obligatorios:

Marco blanco del cuadrado;

Relleno anaranjado al interior del cuadrado; y

El triángulo al interior y al centro del cuadrado en color azul marino.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La distribución del material se hará a los integrantes de las cuadrillas de Protección Civil que realizan las acciones de salvaguarda y atención a la población en general, los que deberán portar las prendas distintivas en todo momento dentro del desarrollo de sus actividades.

Los casos no contemplados en los presentes mecanismos, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

No aplica

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El informe mensual de actividades.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata”, o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario;

Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a solicitud y en el caso de requerir apoyo para realizar acciones que permitan el corte de suministro;

CONAFORT a solicitud y para la atención de incendios en zonas federales;

CORENA a solicitud de apoyo para la atención a incendios en zonas no federales de la Demarcación Tlalpan o el Distrito federal;

Bomberos en caso de ser requerido para atender situaciones de riesgo o incendios;

Luz y Fuerza del Centro a solicitud y en el caso de requerir apoyo para realizar acciones para el corte de energía o retiro de líneas de alto voltaje.

### **38.- PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

#### **B. OBJETIVO**

Otorgar cobijas a la población que habita en Zonas altas de esta Demarcación, y sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas, representando un riesgo para la población y su entorno.

#### **C. METAS FISICAS**

Hasta 4,000 cobijas que se entregarán una vez al año.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100)

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.

2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cedula de identificación y otorgando un vale que posteriormente (temporada invernal) se cambiará por el numero de cobijas asignadas, del mismo modo deberán entregar la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan;

2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale;

3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

Los casos no contemplados en las presentes reglas de operación, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**